ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA GONZALEZ BOHORQUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	28.020.054	CONTRATO No.	612-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Como Asesora de Ruta en esta obligación. **Febrero 20.** Comite General, se participó en la socialización de metas trimestrales, plan de estabilización para reincorporación y plan de acción institucional reincorporación y reintegración, también la asesora de corresponsabilidad en todo lo referente a gestiones realizadas entre enero y febrero, así mismo los lineamientos por parte de nivel central para los documentos de incidencia, y la asesora jurídica, profesional operativo socializaron el memorando sobre el informe de desplazamiento y gastos de viaje. **Febrero 20.** Reunión con los Profesionales Reintegradores II, Profesional de Salud, donde se socializó el Instructivo Plan de Trabajo; adicionalmente el cumplimiento del día de atención, y la importancia de permanecer activa la población en el proceso de reintegración. **Febrero 21.** Reunión con los facilitadores, orientador productivo y profesional reintegradora, acerca del instructivo para el diligenciamiento de planillas de asistencia reincorporación, y reforzar la importancia de permanecer activa la población en el proceso de reincorporación.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	En esta obligación: **Febrero 14.** Se envió base de población asignada, a los Profesionales Reintegradores II, y Profesional de salud, para revisión de los Planes de Trabajo; donde deben revisar cada ciclo: Elaboración y caracterización; ejecución y seguimiento y evaluación. Para cada ciclo de PdT es esencial revisar la información previa de la PPR o PPR-E, de manera que se tengan siempre presentes los resultados en instrumentos aplicados, su adherencia al proceso a través de sus asistencias y cumplimiento de compromisos, y el desarrollo de encuentros que fomenten su motivación hacia el proceso y cada una de sus etapas. **Febrero 20.** Reunión con los Profesionales Reintegradores II, Profesional de Salud, donde se socializó el Instructivo Plan de Trabajo ruta de reintegración para facilitar la comprensión y apropiación de los aspectos metodológicos de la formulación e implementación del plan de trabajo de las PPR y PPR-E.
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Como Asesora de Ruta: **Febrero 13 - 21.** Revisión en el SIR de los requisitos de las PPR postuladas a culminación, en el primer trimestre son 8 PPR. **Febrero 14.** Seguimiento frente Fidelización de la información y cumplimiento actividades de los métodos de operación en los Planes de Trabajo (cumplimiento de los tiempos en los estados). **Febrero 17.** Envió de relación de la población objeto de acompañamiento post. **Febrero 28.** Seguimiento a las Unidades de negocio objeto para seguimiento ISUN en el mes de febrero.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Como Asesora de Ruta: **20 Febrero.** Se socializaron las metas trimestrales al equipo de profesionales reintegradores y profesional de salud: Porcentaje de personas en reintegración que acceden a la oferta social en Educación, vinculadas al SGSSS, atendidas en el proceso, culminadas, con BIE desembolsado, objeto en reintegración que participa en procesos de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva. Se enviá base con la población asignada, adicionalmente se realiza retroalimentación de metas individual.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En esta obligación: **Febrero 19.** Inducción a practicantes de psicología social-comunitaria de la Universidad Cooperativa de Colombia UCC para la implementación de su propuesta practica a las Iniciativas Comunitarias en las comunas 1 y 7 de Barrancabermeja. **Febrero 21.** Desde el GT se continuan trabajando las Iniciativas están: +Arte +Paz, Fortalecimiento al comite de mujeres, y niños de paz (Reconciliación), Escuela de formación artistico - comuna 7, Sembrando en mi vida para cosechar en mis sueños, Minilocutores, Mesa de excombatientes, Mesa de Iniciativas de Reconciliación, New generation.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA GONZALEZ BOHORQUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	28.020.054	CONTRATO No.	612-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

6. Registrar la información en el Sistema de Información – SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Como Asesora de Ruta realice: Actualizar los cambios por modalidad de terminación de beneficios para culminación de la ruta. Se realizó revisión de los requisitos de las PPR postuladas para culminación en el I trimestre. Revisión de los informes avances Postulados Justicia y Paz. Revisión de traslados.
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Como Asesora de Ruta realice: Revisión de cierres FA, FPT, con el debido soporte. Revisión del documento adjunto "Resumen de Acuerdos". Revisión de la información cargada en SIR, como acta de entrega de bienes, facturas, evidencias fotograficas, como soporte de BIE. Revisión aleatoria de las ISUN cargadas en SIR.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	En esta obligación contractual, **5 Febrero.** Reunión con UMATA, para inclusión de la población en la asesoria técnica a los BIE desembolsados. **27 Febrero.** Reunión con SENA Velez, con el fin de realizar la inclusión de las personas en proceso de reintegración regular y especial, a las ofertas de formación y asesoria técnica a los proyectos desembolsados.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	En esta obligación contractual: **Febrero 20.** Socialización de las metas trimestrales, y los criterios de distribución. **Febrero 20.** Como Asesora de Ruta, socialice al equipo de Profesionales Reintegradores II, Profesional de salud, en el Instructivo Plan de Trabajo Ruta de Reintegración, para la apropiación de los aspectos metodológicos de la formulación e implementación del plan de trabajo de las PPR y PPR-E, traslados y enfoques diferenciales.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Como Asesora de Ruta: **Febrero 4.** Envié base con la relación de PPR postuladas a culminar en el I trimestre de 2020, a la asesora juridica para verificación, en SIR reviso los requisitos, y los validó en el modulo de culminaciones.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Como Asesora de Ruta: **Febrero 4.** Articulación Institucional con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF para el acompañamiento y orientación de los casos de PPR, PPR-E y PER con dificultades familiares y solicitud de custodias. **Febrero 1o.** Reunión con la Secretaria de Desarrollo Económico y social de Barrancabermeja. **Febrero 12.** Reunión en el SENA, con los responsables de SER, Agencia publica, coordinación académica y emprendimiento; para revisar la oferta PAI. **Febrero 13.** Se realiza reunión con el equipo primario, para revisión de estrategias en el cumplimiento de indicadores para el 2020: Personas atendidas en los procesos liderados por la ARN, Personas vinculadas a la oferta social institucional en Educación, Plan de asistencia técnica de proyectos productivos individuales y colectivos, Población objeto que participa en procesos de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva (FPT). **Febrero 26.** Reunión individual de metas con los Profesionales Reintegradores y Facilitadores.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA GONZALEZ BOHORQUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	28.020.054	CONTRATO No	612-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	En esta obligación contractual: Reunión con el Ingeniero de Sistemas para revisión del tablero de control. Envió a los Profesionales Reintegradores II, Profesional de Salud de la población objeto para aplicación ISUN. Cierres de las matriculas academicas con el convenio UNAD. Revisión y socialización de los resultados del tablero de control de Reintegración y Reincorporación. Reunión individual de metas con la Coordinadora, los Profesionales Reintegradores y Facilitadores.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Como Asesora de Ruta, en esta obligación: **Febrero 6.** Envió del reporte de PPR-E que Incumplieron actividades Psicosociales, cambiaron su residencia o fueron capturados en Enero 2020. **Febrero 21.** Socialización del Instructivo diligenciamiento de planillas, con el fin de establecer los lineamientos para la recolección, sistematización y verificación de asistencias en las actividades de acompañamiento en Reincorporación de Exintegrantes Farc-ep activos en el proceso de Reincorporación. **Febrero 24.** Revisión de los informes de JyP. **Febrero 28.** Revisión de ajustes de Proyectos Productivos Individuales radicados en el 2019.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	En esta obligación contractual: **1 - 29 Febrero.** Seguimiento de traslados. **10 Febrero.** Envió concepto para caso excepcional Siomara Castro. **12 Febrero.** Envió observaciones del GT/PA a Procedimiento Reincorporación Traslados. **17 - 24 Febrero.** Revisión de Informe de honorarios de los Profesionales Reintegradores II, Profesional de Salud, Facilitadores y Promotora de Reintegración. **18 Febrero.** Envió base de exploración modelos entorno productivo. **24 Febrero.** Envió de inquietudes del Instructivo para el diligenciamiento de planillas de asistencia reincorporación. **24 Febrero.** Consulta sobre viabilidad del modelo de inversión del beneficio apoyo económico. **25 Febrero.** Envió metas BIE-PRE 2020.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En esta obligación: **Febrero 3.** Asistencia y participación a la Jornada de socialización de la Ruta de Reincorporación social y económica, liderada por la Subdirección Territorial de la ARN y la cual se basa en la Resolución 4309 de 2019, la cual abarca la Fase Reincorporación Temprana y la Fase de Reincorporación a largo plazo en los componentes de comunitario, salud, familia, educación, habitabilidad/vivienda, bienestar psicosocial y sostenibilidad económica y productiva, así como el acompañamiento desde el enfoque diferencial en las Personas en Proceso de Reincorporación. **Febrero 4.** Jornada socialización métodos de operación vivienda. **Febrero 6.** Participación de la videoconferencia denominada " Capacitación Listados Censales" liderados por Articulación Territorial ARN, en la cual se orienta el descargue de los listados censales en el Módulo SIR y envio a los entes territoriales del Grupo Territorial Bajo Magdalena Medio, verificación de la vinculación, acceso y permanencia al SGSSS de PPR, PPR-E y PER. **Febrero 7.** Entrevistas con los estudiantes postulados a las practicas de Psicología Social - Comunitaria y Administración de empresas. **Febrero 10.** Participación de la visita de la Subdirectora Territorial ARN, Guadalupe Guerrero quien orientó los pilares de la agencia para el 2020, los cuales son incidencia política, Ruta de Reincorporación y Estabilización de antiguos ETCR. **Febrero 11.** Reunión de Inducción a la funcionaria asistente de atención. **Febrero 13.** Retroalimentación Estrategia de Incidencia en políticas públicas territoriales.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato	Durante el periodo se dió cumplimiento al pago de seguridad social, Salud EPS FOSYGA, pensión PORVENIR y riesgos laborales POSITIVA. Se veló por el cuidado de equipos tecnológicos en custodia y se mantiene confidencialidad de la información suministrada por la población asignada y la entidad.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA GONZALEZ BOHORQUEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	28.020.054	CONTRATO No.	612-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

MILENA GONZALEZ BOHORQUEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Lida Sofia Padilla Correa

Fecha VoBo: Febrero 28/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"